



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2016-00322-00

Como la liquidación del crédito presentada por el ejecutante se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

**GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efedb946b714e8931eaefe6fd7d873d35f5ccfc40aa680cd3bb8191604e9d096

Documento generado en 29/09/2020 02:26:59 p.m.